Fernando de la Mora 04 de octubre de 2020

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Nº 385781.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: ¨...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...¨;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

  - Solicitud por Nota de fecha 04 de agosto de 2020:
    1. *Euro Bussines S.A.*
    2. *Logistica y Servicios S.A.*
    3. *SD Ingenieria S.A.*

  - En Fecha 06/08/2020 las empresas han remitido el presupuesto solicitado.

	PRECIO 1	PRECIO 2	Precio 3
Adquisición de Grupo Generador	Euro Bussines	Logistica y Servicios	SD Ingenieria
a-Generador	70.000.000	80.000.000	130.000.000
b-Instalación (MANO DE OBRA)	5.000.000	6.000.000	9.000.000

Hemos solicitado tres presupuestos a empresas para el cálculo de los precios referenciales del Grupo Generador y aparte su mano de Obra e instalación, debido a que hemos realizado una exhaustiva búsqueda para obtener los precios con la Instalación incluida en las distintas opciones que nos indica la resolución 1890/2020, y no hemos logrado encontrar ninguna que se obtenga precio del bien y su instalación por separado, por lo que todos cotizan ya dicho bien con la instalación correspondiente. Y la necesidad nos urge de adquirir dicho bien puesto que a menudo tenemos corte de suministro de energía eléctrica y que también la Dirección de tránsito nos solicita en forma urgente, porque a menudo pierden varias horas al día de no atender a los contribuyente por la falta del suministro de energía eléctrica y eso acarrea una reducción en el ingreso del municipio y por los que significa una pérdida enorme para la ciudadanía Fernandina puesto que depende de dichos ingresos las mejoras que se realizan en las distintas áreas de la Ciudad de Fernando de la Mora. Por los motivos expuestos hemos optado por la excepcionalidad que menciona la resolución 1.890/2020. Por lo que nos resulta imposible alcanzar la combinación.

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

	PRECIO 1	PRECIO 2	Precio 3		Precio Referencial
Adquisición de Grupo Generador	Euro Bussines	Logistica y Servicios	SD Ingenieria	total	100.000.000.-
a-Generador	70.000.000	80.000.000	130.000.000	280.000.000	93.333.333
b-Instalacion	5.000.000	6.000.000	9.000.000	20.000.000	6.666.667

El precio referencial es el promedio de la suma de P1+P2+P3= total/3= PR;*

Totalizando el Ítem a+b: 100.000.000.-

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a: El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. **Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020. Es mi Dictamen**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 04 de agosto de 2020

Señores

Euro Bussines S.A.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨Adquisición de Grupo Generador de Emergencia¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Especificaciones técnicas y características mínimas que debe tener la maquina

1. ***Especificaciones técnicas***

-Potencia:	***165 KVA. Como mínimo***
-Rotacion:	*1.500 RPM. Como mínimo*
-Modelo de Motor:	*Lineal*
-Motor:	*Diésel de 6 cilindros Turbo Intercooler*
-Tipo de Alternador:	*Brushless*
-Panel Electrónico:	*Smargen 6120*
-Potencia Prime:	***150 KVA. Como mínimo***
-Voltaje:	*380 / 220 V. Como mínimo*
-Arranque:	*Eléctrico 24 V.*
-Dimensiones (L/W/H):	*2.900 x 1.130 x 1.500 mm. Como mínimo*
-Peso:	*1.900 Kg. Como mínimo*

Accesorios Mínimos

-Silenciador Standard
-Cargador de batería inteligente
-Soporte anti vibratorio
-Tanque combustible incorporado.
-Cabina atenuadora de Ruido
(*) ATS PARA UN MEDIDOR/ TABLERO

2. ***INSTALACION DEL GRUPO GENERADOR CON CABLEADO SUBTERRANEO TIPO NYY DE 4X70 mm2 HASTA 30 METROS DE CABLEADO.***
SERVICIO DE TRANSPORTE Y GRÚA HASTA EL SITIO DE OBRA.
BASE DE HORMIGON PARA POSICIONAMIENTO DEL EQUIPO DE 20 CM DE ESPESOR, 3 MTS DE LARGO Y 1 Y MEDIO DE ANCHO.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

EURO BUSINESS S.A

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC

PRESUPUESTO

Fecha: *06 de agosto de 2020*

Empresa: Euro Bussines S.A.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***Adquisición de Grupo Generador de Emergencia para la Institución Municipal*** ¨ de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Adquisición de Grupo Generador	Euro Bussines
a-Generador	70.000.000
b-Instalación	5.000.000

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020*.

Firma de la Empresa:
Representante. ADRIANO JARA

EURO BUSINESS
S,A

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 04 de agosto de 2020

Señores

Logística y Servicios S.A.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨Adquisición de Grupo Generador de Emergencia¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Especificaciones técnicas y características mínimas que debe tener la maquina

1. Especificaciones técnicas

-Potencia:	***165 KVA. Como mínimo***
-Rotacion:	*1.500 RPM. Como mínimo*
-Modelo de Motor:	*Lineal*
-Motor:	*Diésel de 6 cilindros Turbo Intercooler*
-Tipo de Alternador:	*Brushless*
-Panel Electrónico:	*Smargen 6120*
-Potencia Prime:	***150 KVA. Como mínimo***
-Voltaje:	*380 / 220 V. Como mínimo*
-Arranque:	*Eléctrico 24 V.*
-Dimensiones (L/W/H):	*2.900 x 1.130 x 1.500 mm. Como mínimo*
-Peso:	*1.900 Kg. Como mínimo*

Accesorios Mínimos

-Silenciador Standard
-Cargador de batería inteligente
-Soporte anti vibratorio
-Tanque combustible incorporado.
-Cabina atenuadora de Ruido
(*) ATS PARA UN MEDIDOR/ TABLERO

2. INSTALACION DEL GRUPO GENERADOR CON CABLEADO SUBTERRANEO TIPO NYY DE 4X70 mm2 HASTA 30 METROS DE CABLEADO.
SERVICIO DE TRANSPORTE Y GRÚA HASTA EL SITIO DE OBRA.
BASE DE HORMIGON PARA POSICIONAMIENTO DEL EQUIPO DE 20 CM DE ESPESOR, 3 MTS DE LARGO Y 1 Y MEDIO DE ANCHO.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

recibido
LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC

PRESUPUESTO

Fecha: *06 de agosto de 2020*

Empresa: Logística y Servicios S.A.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***Adquisición de Grupo Generador de Emergencia para la Institución Municipal*** ¨ de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Adquisición de Grupo Generador	LYS
a-Generador	80.000.000
b-Instalación	6.000.000

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.*

Firma de la Empresa:
Representante. JIMY MAUBET.

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 04 de agosto de 2020

Señores

SD Ingeniería.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨Adquisición de Grupo Generador de Emergencia¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Especificaciones técnicas y características mínimas que debe tener la maquina

1. Especificaciones técnicas

-Potencia:	***165 KVA. Como mínimo***
-Rotacion:	*1.500 RPM. Como mínimo*
-Modelo de Motor:	*Lineal*
-Motor:	*Diésel de 6 cilindros Turbo Intercooler*
-Tipo de Alternador:	*Brushless*
-Panel Electrónico:	*Smargen 6120*
-Potencia Prime:	***150 KVA. Como mínimo***
-Voltaje:	*380 / 220 V. Como mínimo*
-Arranque:	*Eléctrico 24 V.*
-Dimensiones (L/W/H):	*2.900 x 1.130 x 1.500 mm. Como mínimo*
-Peso:	*1.900 Kg. Como mínimo*

Accesorios Mínimos

-Silenciador Standard
-Cargador de batería inteligente
-Soporte anti vibratorio
-Tanque combustible incorporado.
-Cabina atenuadora de Ruido
(*) ATS PARA UN MEDIDOR/ TABLERO

2. INSTALACION DEL GRUPO GENERADOR CON CABLEADO SUBTERRANEO TIPO NYY DE 4X70 mm2 HASTA 30 METROS DE CABLEADO.
SERVICIO DE TRANSPORTE Y GRÚA HASTA EL SITIO DE OBRA.
BASE DE HORMIGON PARA POSICIONAMIENTO DEL EQUIPO DE 20 CM DE ESPESOR, 3 MTS DE LARGO Y 1 Y MEDIO DE ANCHO.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.

Atentamente.-

SD INGENIERIA S.A
SERVICIOS INDUSTRIALES
Recibido

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC

PRESUPUESTO

Fecha: *06 de agosto de 2020*

Empresa: ***SD Ingeniería.***

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***Adquisición de Grupo Generador de Emergencia para la Institución Municipal*** ¨ de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Adquisición de Grupo Generador	SD Ingenieria
a-Generador	130.000.000
b-Instalación	9.000.000

*El ¨ID¨ (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020*.

Firma de la Empresa:
Representante. Eduardo Vera

SD
INGENIERIA S.A.
SERVICIOS INTEGRALES